

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

RESOLUCIÓN No.
DEL 2006

()

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL ITEM No.3 DE LA LICITACION PUBLICA No. 009-2006, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA (GUANTES BLANCOS, GUANTES NEGROS, CAMISA BLANCA BIGUP) CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL.”

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION DE CONTRATACION ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCION DE APOYO LOGISTICO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL NUMERAL 18 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80/93 Y LA RESOLUCION No. 437 DEL 16 DE JUNIO DE 2006 EMANADAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA, Y:

CONSIDERANDO

1. QUE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES SUSCRIBIERON EL CONTRATO ÍTERADMINISTRATIVO No- 018 JELOG/05, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: **AGUA DESTILADA INYECCION, ALAMBRE PARA MONTAR LADOS, ARGOLLA MEDIA LUNA DE 1”, BARBUQUEJO CON ESCAMA, BASTON JOYA, BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO, CAJA DE CARTON, CAMBRION DE ACERO, CAMISA BLANCA BIGUP, CAMISETA TIPO DESIERTO, CARRILLERAS DORADAS, CASCO DE PARADA, CERUFA NEGRA, CHAFLON AMARILLO 300X20X4.5, CHALECOS MULTIPROPOSITOS TIPO DESIERTO, CHAPA METALICA, CINTA DE SEGURIDAD PARA SELLAR CAJAS, CINTA VELCRO VERDE, CINTURON DE PLATA, COLBON, CORDON ESTADO MAYOR, CORDON NEGRO PARA BOTAS, CUBRE CASCO CAMUFLADO TIPO DESIERTO CUCARDAS GORRA SUBOFICIAL, DISTINTIVO SOLDADO, ENTRESUELA EN CUERO PARA BOTA INYECTADA, EQUIPO DE PARADA, ESCUDO SOLAPA GENERAL (PAR), ESCUDO GORRA GENERAL, ESCUDO PARA FORNITURA, ESCUDO GORRA SUBOFICIALES, ESCUDOS GORRA OFICIAL, ESPUMA ROSADA, GANCHO EN ACERO PARA TULA, GORRA CAMUFLADA TIPO DESIERTO, GUANTES BLANCOS CABRETILLA (PARES), GUANTES NEGROS CABRETILLA (PARES), HEBILLA DE 1” DOBLE PUENTE, HERRAJE NIQUELADO CINT. PORTA PISTOLA, INSIGNIAS DEL ARMA (PAR), LACA AMARILLA, LACA GOLD THONER, LACA MATE, LACA NEGRA, LACA ROJA, LACA TRANSPARENTE BRILLANTE, LAMINA EVA PARA ALMOHADILLA, LIJA No. 36 o 40, LIJA PARA AGUA 220, MANCORNAS DORADAS, MADEFLEX LAMINA de 2,50X1,50X19MM, MORRAL TIPO DESIERTO, PENACHOS, PUNTA METALICA COBRIZADA 1 1/4 , PUNTILLA DE 1” SIN CABEZA, REATA HABANA 100% NYLON CON HEBILLA PLASTICA DE ENGANCHE RAPIDO COLOR KAKI, REATA NEGRA 1 ¼ ROLLO 100M, REATA VERDE DE 55MM X**

3MM , REATA VERDE NYLON DE 1" X 11/2MM, REATA VERDE 2X1 CM, REMACHE TUBULAR, SELLADOR LIJABLE, TABLA BURRA AMARRILLA DE 300X25X2.5, TABLEX DE 2,40X1,50X1.9 THINER, TIZA PARA CISNAR, TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 1 1/2" TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 2" TORNILLO GOLOSO DE 3/4 TRIPLES DE 2.40X1.20X0.40 CM, TRIPLES DE 2.40X1.20X0.7 CM, UNIFORME CAMUFLADO TIPO DESIERTO, POR LA SUMA DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$2.404.701.618), CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.534 DEL 15 DE MARZO DE 2005.

LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES EN DESARROLLO DEL CONTRATO ÍTERADMINISTRATIVO EN MENCIÓN DIO APERTURA A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 009/2006, PARA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INTENDENCIA (GUANTES BLANCOS, GUANTES NEGROS, CAMISA BLANCA BIGUP), CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL**, CON UN PRESUPUESTO DE CIENTO VENTICINCO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL OCHO PESOS M/CTE (\$125.045.008) INCLUIDO IVA.

2. QUE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES SUSCRIBIERON EL **CONTRATO MODIFICATORIO No. 1** AL ÍTERADMINISTRATIVO No- 018-JELOG/05, EN EL SENTIDO DE MODIFICAR EL PARAGRAFO PRIMERO DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO EN DONDE SE DETERMINAN LAS CANTIDADES MINIMAS PARA EL EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO E IGUALMENTE SE MODIFICA LA CLAUSULA CUARTA – SUBORDINACION DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.
3. QUE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES SUSCRIBIERON EL **CONTRATO MODIFICATORIO No. 2** AL ÍTERADMINISTRATIVO No- 018-JELOG/05, EN EL SENTIDO DE MODIFICAR EL PARAGRAFO PRIMERO DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO EN DONDE SE DETERMINAN LAS CANTIDADES MINIMAS PARA EL EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO Y LA CLAUSULA SEGUNDA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO MODIFICATORIO.
4. QUE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES SUSCRIBIERON EL **CONTRATO MODIFICATORIO No. 3** AL ÍTERADMINISTRATIVO No- 018-JELOG/05, EN EL SENTIDO DE MODIFICAR EL PARAGRAFO PRIMERO DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO EN DONDE SE DETERMINAN LAS CANTIDADES MINIMAS PARA EL EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO Y LA CLAUSULA TERCERA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO, SE ADICIONARA A LA CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO, SE MODIFICA LA CLAUSULA QUINTA: DEL CONTRATO PLAZO DE EJECUCION, SE MODIFICA LA CLAUSULA SEXTA: DURACION DEL CONTRATO, SE ADICIONA LA CLAUSULA SEPTIMA, SE MODIFICA LA CLAUSULA NOVENA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO MODIFICATORIO.
5. QUE EL RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCION DE APOYO LOGISTICO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No- 018-JELOG/05 Y SUS RESPECTIVOS MODIFICATORIOS, ORDENO LA APERTURA PARA EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2006 A LAS 16:00 HORAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 009/2006, CUYO OBJETO ES LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA (GUANTES BLANCOS, GUANTES NEGROS, CAMISA BLANCA BIGUP) CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL**, POR UN VALOR DE CIENTO VENTICINCO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL OCHO PESOS M/CTE (\$125.045.008) INCLUIDO IVA, SEGUN CERTIFICADO DE

6. QUE EL DECRETO 2170 DE 2002, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 80/93, ESTABLECIÓ EL PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA ADELANTAR LOS PROCESOS LICITATORIOS, CONTRATACIONES DIRECTAS O CONCURSOS PÚBLICOS.
7. QUE EL SUBDIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO PUBLICO RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE APOYO LOGISTICO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, ORDENÓ LA APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA No.009/2006 CUYO OBJETO ES **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA (GUANTES BLANCOS, GUANTES NEGROS, CAMISA BLANCA BIGUP) CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL.”**
8. QUE EN EL TRAMITE DE LA LICITACION PUBLICA No.009/2006 SE EFECTUO CIERRE EL DÍA 01 DE JUNIO DE 2006 A LAS 16:30 HORAS, FECHA Y HORA EN LA CUAL SE PRESENTARON LAS FIRMAS DISTRIBUCIONES JEM Y MANUFACTURAS ROSSE.
9. QUE SEGÚN INFORME DE EVALUACION DEL COMITÉ TECNICO SE PRESENTARON LAS DOS FIRMAS UNICAMENTE PARA LOS ITEMS 1 Y 2 (GUANTES BLANCOS Y GUANTES NEGROS), Y POR EL ITEM 3 (CAMISA BLANCA BIGUP) NO SE PRESENTO OFERTA ALGUNA; MOTIVO POR EL SE RECOMIENDA “DECLARAR ESTE ITEM DESIERTO”.
10. QUE TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 18 del ARTICULO 25 DE LA LEY 80/93 DEL PRINCIPIO DE ECONOMIA, QUE A LA LETRA DICE:

“(…) La declaratoria de desierta de la licitación o concurso únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declara en acto administrativo en el que se señalaran en forma expresa y detallada la razones que han conducido a esa decisión (...)”

POR LO ANTERIOR,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO EL ITEM No.3 “CAMISA BLANCA BIGUP” DE LA LICITACION PUBLICA **No 009 DE 2006**, CUYO OBJETO ES **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INTENDENCIA (GUANTES BLANCOS, GUANTES NEGROS, CAMISA BIGUP) CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL.”**

ARTICULO SEGUNDO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y CONTRA ELLA PROCEDE EL RECURSO RESPOSICION.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN BOGOTÁ, D.C.

Mayor **HAWHER ALDAN CORSO CORREA**
Director de la Dirección de Contratación encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboró: Jessica Villamarin

Revisó: Abogadas Lucila Salamanca Arbeláez / Maria Fernanda Coral Andrade